

Historia del Servicio Social

El servicio social en México ha sufrido desde sus inicios un detrimento de su valoración y aplicación, se ha considerado que no cumple con sus propósitos originales de retribución social y de aplicación del conocimiento, por ello es concebido como una carga o como un requisito absurdo, de titulación. Sin embargo, hay intereses y estrategias por parte de la ANUIES para fortalecer la idea de servicio y su vinculación con la currícula de las diversas carreras, así como reorientar su práctica a favor de sectores sociales y estimular a los proyectos con tintes comunitarios.

Podemos decir que el servicio social tiene un posible origen en la cultura Azteca, ya que su organización social, está basada en la unidad cooperativa encargada de múltiples aspectos denominada “Calpulli”. En ella se comprendía la obligación social de desempeñar funciones con tinte comunitario.

En el siglo XVI los españoles fundaron hospitales, colegios que tienen como primera intención formar clérigos para la atención y servicio a favor de los indígenas, por lo cual puede considerarse a su vez un origen de la noción de servicio.

Los primeros intentos de institucionalización y obligatoriedad aparecen hasta siglo XIX con el gobierno liberar y la promoción de la conciencia científica y patriótica.

“La educación no debe permanecer al margen de las necesidades sociales”, nos dice Justo Sierra en lo que respecta a la investigación científica en el marco social.

En el Diario Oficial la ley reglamentaria del artículo 5° estipula que el servicio debe ser cumplido obligatoriamente.

Es importante remarcar que las primeras exigencias de concebir al “Servicio Social” como un requisito de titulación son por parte del movimiento vasconcelista, interesados en la autonomía universitaria y por la participación directa con la realidad social. Sin embargo, es hasta 1942, después de una variedad de brigadas multidisciplinarias por parte de la escuela de medicina, cuando se reforma el artículo quinto constitucional el cual da como obligatorios los servicios profesionales de carácter social.

En lo que respecta al estado de Chihuahua, la reglamentaria del servicio social se establece en 1974 en la ley denominada “Ejercicio de los profesionales”, la cual es asumida por la Universidad Autónoma de Chihuahua en el reglamento general del Servicio Social y aparece mencionada en la ley orgánica de nuestra Universidad aprobada por el H. Consejo Universitario en 1988.